



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 4195, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 20. AGO 10 *048336

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Harold Freire Senn, RUN 2.649.804-k, ex funcionario del Ministerio de Hacienda, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Sara Erna Fernández Soza RUN 2.501.901-6 y a doña Marta del Carmen Vallina Urrutia RUN 3.184.515-7, cónyuge y madre de los hijos no matrimoniales del causante, respectivamente, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que aún cuando la pensión inicial que se otorga a la señora Vallina Urrutia se encuentra correctamente determinada, el monto del beneficio reajustado es el que se indica en las fechas que se señalan:

a/c 1-09- 2004	\$93.033.-
a/c 1-12- 2004	\$95.340.-
a/c 1-09- 2005	\$104.008
a/c 1-12- 2005	\$107.773.-
a/c 1- 05-2006	\$110.000.-
a/c 1-12- 2006	\$112.332.-
a/c 1-12- 2007	\$120.689.-
a/c 1-12- 2008	\$131.418.- equivalente al 60% de la pensión que le corresponde a la viuda, en conformidad con el artículo 24 de la ley N° 15.386 y no los que se fijan en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante**



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4195

4 JUN. 2010

Santiago, 28 de Mayo de 2010

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, las causahabientes del Señor: FREIRE SENN HAROLD, RUT: 02649804-K, que a continuación se señalan: FERNANDEZ SOZA SARA ERNA, RUT: 02501901-6 VALLINA URRUTIA MARTA DEL CARMEN, RUT: 03184515-7; presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevida ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

20 ABO. 2010

Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 1*048336

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: FREIRE SENN HAROLD, RUT: 02649804-K, fallecido con fecha 17 de Enero de 1996, ex-trabajador del MINISTERIO DE HACIENDA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
FERNANDEZ SOZA SARA ERNA	02501901-6	

Fecha de inicio: 01 de Mayo de 2004 \$ 140.959

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICICO	4233	01/03/1996

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	155.055
	01 de Diciembre de 2004	\$	158.900
	01 de Septiembre de 2005	\$	173.346
	01 de Diciembre de 2005	\$	179.621
	01 de Diciembre de 2006	\$	183.429
	01 de Diciembre de 2007	\$	197.076
	01 de Diciembre de 2008	\$	214.596

VALLINA URRUTIA MARTA DEL CARMEN 03184515-7

Fecha de inicio: 01 de Mayo de 2004 \$ 84.576

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICICO	5673	04/07/2006

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	98.833
	01 de Diciembre de 2004	\$	101.284
	01 de Diciembre de 2005	\$	104.950
	01 de Mayo de 2006	\$	105.566
	01 de Diciembre de 2006	\$	107.804
	01 de Diciembre de 2007	\$	115.825
	01 de Diciembre de 2008	\$	126.122

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANI MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO